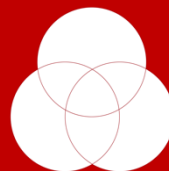


CÓDIGO ÉTICO



CREUP

Coordinadora de Representantes de
Estudiantes de Universidades Públicas



PRESENTACIÓN

CREUP, en el ejercicio de su responsabilidad social, desarrolla su actividad siguiendo los fines y derechos establecidos en sus Estatutos, así como en los diferentes protocolos, reglamentos y posicionamientos, que definen las líneas de trabajo a seguir por la asociación.

Como organización responsable, el trabajo realizado supone la adaptación de los valores de compromiso social, no discriminación, participación, autonomía y transparencia como un sistema coherente que, mediante su concreción en sus respectivos principios institucionales y personales, dirija las acciones y decisiones de cada miembro de la Asociación.

En este sentido, se plantea la necesidad de que estos planes de acción se enmarquen dentro de un código ético cuyos valores y principios constituyen las orientaciones que deben ser consideradas en la toma de decisiones y en el progreso de la asociación.



VALORES Y PRINCIPIOS

Compromiso social

CREUP está comprometida con la defensa de los derechos del estudiantado universitario público, velando por el cumplimiento de estos en el ámbito estatal e internacional. Reconoce y asume su papel de liderazgo en la representación estudiantil, trabajando por sus intereses y por la potenciación de la participación estudiantil en la vida universitaria.

Principios de actuación:

- CREUP defenderá la formación (docente e investigadora) universitaria, pública, de calidad y al alcance de todas aquellas personas que estén interesadas en formarse con espíritu crítico.
- CREUP fomentará la representación estudiantil en las universidades españolas y favorecerá la incorporación de la totalidad de las universidades públicas del estado.
- CREUP transmitirá la opinión del estudiantado universitario público ante instituciones y organizaciones, así como representar a los miembros en los órganos que haga falta.
- Los miembros de CREUP deberán comprometerse a su vez con los cargos que ostenten y de los que puedan ser partícipes; así como con las actividades propuestas en las que participen.

- CREUP debe tener como objetivo la transformación social mediante la representación estudiantil, con el objetivo de conseguir una sociedad más justa, tanto dentro del estado como fuera del mismo.
- CREUP debe defender y respetar los derechos humanos y los principios de libertad, justicia y solidaridad.
- CREUP debe velar por promover acciones y políticas que ayuden socioeconómicamente a los estudiantes más desfavorecidos.
- CREUP debe fomentar su participación en los diferentes ámbitos de la sociedad civil, como asociación y organización universitaria y de estudiantes.
- CREUP debe impulsar la defensa del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y la promoción de la salud de los estudiantes, física y sobre todo mental.
- CREUP debe defender el patrimonio estatal, material e inmaterial, que pueda interesar a los estudiantes con motivo de su formación.
- CREUP debe fomentar las alianzas con asociaciones, federaciones, colectivos e instituciones con los mismos intereses u objetivos.

No discriminación

CREUP tiene como uno de sus rasgos más importantes la búsqueda de la equidad en las relaciones que establece y también en las acciones que desarrolla, buscando la integración y participación de todas las personas. CREUP trabajará en pro de la igualdad de oportunidades y de una sociedad más equitativa.

Principios de actuación:

- CREUP establecerá los protocolos, procesos y políticas adecuados para garantizar el respeto a la dignidad de todas las personas con especial consideración a la diversidad y a la igualdad de oportunidades.
- CREUP promoverá la integración y se compromete con la accesibilidad de todas las personas que conforman la asociación eliminando cualquier obstáculo que dificulte este objetivo.
- No se discriminará a nadie por motivo de género, identidad y orientación sexual, origen cultural, nacionalidad, o creencia.
- Quienes ejercen puestos de responsabilidad y gestión tratarán al resto de personas con imparcialidad y justicia evitando cualquier favoritismo o discriminación.
- CREUP velará para que no se produzcan situaciones de acoso o violencia de ningún tipo hacia ninguna persona o colectivo, protegiendo en todo momento a quienes las puedan sufrir.
- Todas las personas que forman parte de CREUP tratarán a las demás de forma amable, cordial y respetuosa. Nunca se emitirán juicios ofensivos hacia ellas ni se permitirán comentarios, gestos o acciones destinados a ridiculizar o humillar a otras personas o colectivos.
- CREUP debe potenciar la igualdad efectiva entre géneros, ejerciendo prácticas igualitarias y el uso de un lenguaje inclusivo.

Participación

Uno de los principales fines de CREUP es potenciar la participación del estudiantado en la vida universitaria y en la toma de decisiones de la política universitaria tanto internamente, estudiando y realizando propuestas por iniciativa propia o por petición de sus miembros; como en colaboración y coordinación con diferentes instituciones, organizaciones y asociaciones relacionadas con la formación universitaria y la defensa de los intereses del estudiantado público. También entre sus funciones existe la coordinación y cooperación con el resto de MOREs, consejos autonómicos y estatales de representación estudiantil.

Principios de actuación:

- CREUP fomentará el diálogo, la colaboración y el trabajo en equipo entre los miembros de la asociación.
- CREUP impulsará la participación de todas las personas que conforman la asociación en el gobierno y la gestión de la misma.
- Todos los miembros deberán potenciar la participación del estudiantado en la vida universitaria y en la toma de decisiones de la política universitaria y ser partícipes en la toma de decisiones y acciones.
- CREUP promoverá la relación con instituciones, asociaciones y organizaciones, autonómicas, estatales e internacionales vinculadas con la formación universitaria y la defensa de los intereses del estudiantado en todas las etapas educativas.
- CREUP deberá coordinar a nivel autonómico, estatal e internacional y especialmente en el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE) en pro de la representación estudiantil.
- CREUP deberá participar activamente en las organizaciones y entidades a las que pertenezca respetando la filosofía de la Asociación.
- CREUP deberá apoyar y potenciar las actividades realizadas por sus miembros o por entidades externas que tenga como fin la mejora del sistema educativo superior público.
- Todas las personas que ostenten cargos o sean miembros en grupos de trabajo y/o actividades de CREUP o en representación de CREUP realizarán una participación activa en el desarrollo de sus funciones.

- CREUP debe intentar, en la medida de lo posible, que haya paridad en todos los niveles: desde los miembros de la CE hasta los y las estudiantes representantes en las Asambleas Generales pasando por los miembros de los comités y comisiones.
- Los miembros de CREUP deben usar el razonamiento y el pensamiento crítico, buscando acuerdos y compromisos justos, absteniéndose de cualquier acto de coacción e intimidación.

Autonomía

CREUP es una asociación abierta y plural que reconoce, protege y fomenta la actividad y autonomía de todos sus miembros, que funcionan de manera independiente sin perjuicio de las relaciones estructurales con la asociación y el resto de integrantes. CREUP velará por el respeto al trabajo y opiniones de sus socios, siempre que estas estén basadas en el respeto y la no vulnerabilidad de los derechos del resto de asociados.

Principios de actuación:

- Se respetará la autonomía de todas las personas y nunca serán admisibles actitudes que impliquen la instrumentalización o manipulación.
- CREUP velará en todo momento por el respeto de la autonomía de los miembros, así como las entidades con las que se trabaje.
- CREUP trabajará por la coordinación entre sus miembros y velará por la independencia de los mismos.
- Cada uno de los órganos y comisiones de CREUP, así como sus miembros, realizarán sus funciones con independencia y autonomía al resto de poderes.

Transparencia

CREUP es una asociación que se siente comprometida con el buen gobierno y con la rendición de cuentas ante las personas de la asociación/asamblea y ante la sociedad. La transparencia es un valor esencial para favorecer el diálogo y la participación de sus miembros en la asociación y en su relación con el entorno social, cultural y económico.

Principios de actuación:

- CREUP comunicará con rigor, claridad y accesibilidad la información relevante sobre sus políticas, estrategias y gestión para que sus miembros puedan tomar las mejores decisiones y participar en la institución.
- CREUP y todos sus miembros se comprometen a rendir cuentas sobre sus actuaciones para que sean conocidas dentro y fuera de la comunidad universitaria y pueda llevarse a cabo el seguimiento y control de su actividad.
- CREUP impulsará procesos de diálogo tanto internos como externos para que sean conocidos y revisados los logros que alcanza generando confianza en su entorno.
- Todos los miembros de CREUP ofrecerán información veraz y explicarán sus acciones y decisiones dentro de la organización ante las personas afectadas por ellas. Se informará con claridad a todas las personas de las decisiones que les afectan.
- CREUP debe ser ejemplar en sus funciones, toma de decisiones y conducta de acuerdo con los valores y normas de este código.
- Los miembros de CREUP y especialmente la CE deben desarrollar sus funciones con integridad, evitando cualquier tipo de abuso de poder y siendo responsables de sus actuaciones.